



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS QUE INDICA (ROSEMARY MAMANI QUENAYA Y CARLOS PEREZ DURÁN).

RESOLUCION EX. N° 000781,

IQUIQUE, 24 AGO 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) El Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Resolución Ex. N° 406/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de seleccionados en postulación extraordinaria del mes de noviembre de 2015.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1833/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), por el cual solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, individuales y grupales cuyas nóminas se adjuntan a Ord. N° 1882/2016, previamente citado, las cuales se adjuntan y pasan a ser parte integrante de este instrumento.

2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.

3.- El memorándum N° 294/2016, del jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que da cuenta de la subsanación de observaciones por parte de Serviu Tarapacá respecto de los informes que se acompañan.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º APRUEBA nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 02 de septiembre de 2016, de los proyectos correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en favor de los beneficiarios doña **Rosemary Mamani Quenaya** y don **Carlos Pérez Duran**.

2º TENGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/ICPS/VGC/RB
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.